

PUERTO VARAS,

01 MAR. 2019

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- El Decreto Exento N° 0302 de fecha 17.01.2019 que aprueba la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2019".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La Carta de fecha 27.02.2019 de Junta de Vecinos Villa Los Rios, donde solicita apoyo en amplificación e iluminación, para Fiesta Costumbrista a realizarse el día 02 de Marzo del 2019.
- La Carta de fecha 28.01.2019 de Agrupación Emprendedora Los Claveles, donde solicita apoyo en amplificación e iluminación, para Fiesta Costumbrista a realizarse el día 02 de Marzo del 2019.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- Que, el artículo 4 letras a), e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

1347
DECRETO EXENTO N° _____

- APRUEBESE la actividad denominada "Fiestas Costumbristas año 2019", la cual se llevará a cabo durante el mes de Marzo del año 2019, en los sectores rurales y urbanos de la comuna de Puerto Varas, de la oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2019, según el siguiente detalle:

Fiestas Costumbristas año 2019 "JJVV Villa Los Ríos"	\$737.800.-	Cuentas
Amplificación Compleja x1	\$452.200.-	22.09.999.001
Iluminación x1	\$285.600.-	22.09.999.001

Fiestas Costumbristas año 2019 "Agrupación Emprendedora Los Claveles"	\$856.800.-	Cuentas
Amplificación Mediana x1	\$142.800.-	22.09.999.001
Iluminación x1	\$476.000.-	22.09.999.001
Trípodes x1	\$238.000.-	22.09.999.001

- DESÍGNESE como responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

- IMPÚTESE el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$ 1.594.600.- (léase, un millón quinientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos) IVA Incluido, por concepto de arriendo de amplificación e iluminación, a la cuenta Municipal N° 22.09.999.001 denominada "Otros arriendos", del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN/ LVM/ EGA/ CSM/ rm



Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco #413- Puerto Varas
Fono: 56-65-361100

